



MUNICIPIO DE  
LAS PIEDRAS



Gobierno de  
Canelones

Resolución N°214/2025

Acta N° 026/2025

Las Piedras, 29 de Julio de 2025

**VISTO:** La nota presentada por la Escuela de arte N°317, en la cuál solicitan colaboración con los servicios de amplificación, para una actividad que desarrollarán en la Plaza de Las Piedras, el día 15 de Agosto de 2025, tramitado mediante expediente 2025-81-1420-00426.

**CONSIDERANDO:**

- I) Que el Concejo Municipal considera oportuno contratar los servicios de amplificación brindados por el Sr. Germán Merlo, C.I.2.009.076-8, a quién se le abonará mediante la empresa Agremiación de la Música y las Artes del Uruguay, RUT 217229690014.
- II) Que la empresa se encuentra registrada en Rupe y que dicho gasto estaría incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud,

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS**

**RESUELVE:**

- 1)- **AUTORIZAR** un gasto por un monto de \$ 12.000 (doce mil pesos uruguayos) al Sr. Germán Merlo, C.I.2.009.076-8, mediante la empresa Agremiación de la Música y las Artes del Uruguay, RUT 217229690014, para cubrir los servicios de amplificación con motivo de la actividad que desarrollará la Escuela de arte N°317 en la Plaza de Las Piedras, el día 15 de Agosto de 2025. El gasto se abonará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros

ALCALDESA



Romina Espiga  
Alcaldesa

Municipio de Las Piedras

CONCEJAL

CONCEJAL

CONCEJAL

CONCEJAL